REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO







DECRETO EXENTO Nº_

CAUQUENES,

1 3 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- **1.** Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- **4.** Se Adjunta **Nomina de 03 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°483, fecha 02 de Mayo de 2024.

Νo	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	
1	4028	María Torres Soto	
2	4031	Juan Cáceres Montecino	
3	4035	Mirta Castillo Castillo	

DECRETO:

1.°APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$80.600, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.

2.° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

AMOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPAL STATE STATES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

SECRETAR

• C.c. Expediente.

Camila A. Orellana Loyola

PORALGALDESA

- Seú Control Interno Nº 4863
- C.c. Contabilidad2022
- C.c. Plan Asistencial.